



Código: IGBB
Adoptado: 04/04/91
Re Adoptado: 20/09/12; 6/09/22; 25/1/24
Orig. Código: IGBB

Programa para Estudiantes Talentosos y Dotados

El distrito está comprometido con un programa educativo que reconoce, identifica y atiende las necesidades de los estudiantes identificados como talentosos y dotados (TAG). Los estudiantes identificados como talentosos y dotados demuestran un rendimiento excepcional en comparación con el desarrollo esperado para el nivel de aprendizaje, lo cual se considera junto con las variaciones en las oportunidades de aprendizaje disponibles para los estudiantes, así como los indicadores culturales relevantes de habilidad.

La Mesa Directiva instruye al superintendente o su designado para que desarrolle un proceso de identificación de los estudiantes talentosos y dotados en los grados K a 12. (Consulte la política de la Mesa Directiva IGBBA - Estudiantes Talentosos y Dotados - Identificación**).

El distrito desarrollará un plan escrito de enseñanza para estudiantes talentosos y dotados conforme a la ley. El plan:

1. Incluye una declaración de la política del distrito sobre la educación de estudiantes talentosos y dotados (esta política);
2. Identifica y evalúa los programas y servicios especiales para estudiantes talentosos y dotados disponibles en el distrito;
3. Establece metas relacionadas con la provisión de tales programas y servicios, incluyendo los plazos para el logro.
4. Describe los programas y servicios destinados a cumplir con las metas establecidas;
5. Describe cómo el distrito proporciona a los padres la oportunidad de discutir ofrecer su opinión sobre los programas y servicios para su hijo/a;
6. Describe cómo el distrito evaluará el progreso del plan; y
7. Establece el nombre e información de contacto del coordinador de estudiantes talentosos y dotados del distrito.¹

¹ Para la lista completa de requisitos del plan, consulte ORS 343.397(1).

El distrito presentará dicho plan al Departamento de Educación de Oregón (ODE) según se indique.

Se proporcionará el plan en la escuela o en la oficina del distrito cuando se solicite, y se publicará en el sitio web del distrito. El sitio web del distrito incluirá el nombre y la información de contacto del coordinador de educación especial y programas para estudiantes talentosos y dotados. Cada año, el distrito informará al ODE el nombre y los datos de contacto de su coordinador de TAG.

Se pueden presentar quejas sobre los programas y/o servicios de acuerdo con la política de la Mesa Directiva KL - Quejas del Público, comenzando desde el primer paso. El superintendente o su designado podrá optar por formar un comité para tomar una decisión.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

ORS 343.391 - 343.401

ORS 343.407 - 343.413

OAR 581-022-2325

OAR 581-022-2330

OAR 581-022-2500

Referencias Cruzadas:

IGBBA - Identificación - Estudiantes Talentoso y Dotados

KL - Quejas del Público